NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. CCJEG-001-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**JULIANA LUCIA TEQUIA ORTIZ**						
NIT:	N/A						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A						
C.C.	1.121.964.984 de Villavicencio - Meta.						
OBJETO: ASESORIA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN EN LAS ETAPAS PRE–CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST – CONTRACTUAL Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE DEBA ADELANTAR O RESULTE VINCULADO.							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	15/01/2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE**						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **SEIS (06) MESES**							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	02 del 15 de enero de 2026	VIGENCIA:		2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X	
VALOR ADICIÓN	N/A						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente y garantizando las siguientes obligaciones:

1. Llevar a cabo todos los procesos contractuales de la entidad, ejecutando detalladamente la revisión de los documentos pre - contractuales, contractuales y post contractuales requeridos para la gestión de la contratación de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán
2. Apoyar en la administración y uso de la cuenta de la entidad en el SECOP II acorde con los permisos y roles que le sean asignados
3. Representar a la entidad contratante en los procesos judiciales o extrajudiciales en los que este sea parte demandada o en los que requiera instaurar, efectuando el seguimiento de los procesos.
4. Asistir y realizar el acompañamiento a las reuniones, actividades y/o comités a los que sea convocado por la dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
5. Realizar conceptos jurídicos cuando sean necesarios por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
6. Rendir informe escrito el cual debe contener el desarrollo de las actividades contractuales con sus respectivas evidencias presentadas al supervisor
7. Las demás que por razón o con ocasión de los servicios que se contratan, deba asumirse o sean solicitados por la dirección

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, LA CASA DE LA

CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: SEIS (06) mensualidades vencidas cada una, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/cte., Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:
a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente al tiempo ejecutado.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	3	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	**15/03/2026 al 14/04/2026**								
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:									
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:									

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	MARZO/2026
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Supervisora